

Convenio

entre la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), ambos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y la Asociación Española de Geografía (AGE),

para la realización de los trabajos científicos y técnicos que conduzcan a la elaboración y publicación del Atlas Nacional de España (ANE) del siglo XXI

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Lorenzo García Asensio, Presidente del O.A. Centro Nacional de Información Geográfica (en adelante CNIG), adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Estatuto del CNIG, aprobado por Real Decreto 310/2021, de 4 de mayo (BOE de 21 de mayo), y Director General del Instituto Geográfico Nacional (en adelante IGN) en virtud de su nombramiento por Real Decreto 980/2018, de 27 de julio (BOE de 28 de julio), y de acuerdo con el apartado 1.D) de la disposición Quinta, Convenios y Protocolos Generales de Actuación, de la orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre (BOE núm. 230, de 25 de septiembre de 2021), sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias.

Y, DE OTRA PARTE, la Asociación Española de Geografía (AGE), cuyo CIF es G-14093611, con sede en calle Albasanz, 26-26, 28037 Madrid. Interviene, en su nombre y representación, D. Jesús Manuel González Pérez, presidente de la AGE, en virtud de nombramiento efectuado a su favor por la Asamblea de la Asociación Española de Geografía en su Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y, al efecto,

EXPONEN

1. Que entre las funciones que están atribuidas al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), se encuentra la realización y actualización del Atlas Nacional de España (ANE), por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 1986, mandato que está recogido actualmente en el Real Decreto 308/2022, de 3 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
2. Que el IGN, el O.A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y la AGE han venido colaborando, mediante convenios, en proyectos cuyo objeto es la realización conjunta de proyectos de investigación y desarrollo, formación y difusión de conocimientos en el campo de las ciencias geográficas y otras afines.
3. Que la AGE es, con carácter permanente, la organización líder de una red de organizaciones científicas y académicas (Red ANEXXI), promovida por el IGN y el CNIG para asegurar una dirección científica, continua y guiada por criterios de excelencia, en la elaboración del ANE, conforme al Acuerdo de Constitución de dicha Red (Anexo I).
4. Que es de interés común para las partes actuar de manera coordinada y colaborar para que el desarrollo de los proyectos y de las actividades que lleven a cabo puedan ser ejecutadas en beneficio del sector de la información geográfica nacional y utilizadas para el mejor desarrollo social y tecnológico de organizaciones españolas,

públicas y privadas, relacionadas con la información geográfica y las tecnologías de la información geográfica.

5. Que ni la AGE, ni el IGN ni el CNIG tienen vocación de mercado y, en todo caso, no realizan en el mercado abierto un porcentaje igual o superior al 20 por ciento de las actividades objeto de colaboración a través de este Convenio.
6. Que, en virtud de todo lo dicho, para conseguir la colaboración de dicha Red, se hace precisa la firma de este Convenio con la AGE, como organización científica líder de la misma.

En virtud de lo que antecede, las dos partes tienen a bien suscribir el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es formalizar la colaboración científica y en innovación técnica entre el IGN, el CNIG y la AGE, para la elaboración y publicación del ANE del siglo XXI y trabajos relacionados con el mismo, de común interés para todas las instituciones firmantes.

La formalización del presente Convenio implica:

- 1) Especificar protocolos operativos, en forma de directrices generales, de la colaboración entre las partes.
- 2) Contextualizar temporalmente, en forma de programa de trabajos a realizar en los cuatro años de vigencia, las actividades siguientes:
 - a. Actualizar la publicación “España en mapas. Una síntesis geográfica” de la serie Compendios del ANE, en sus diferentes soportes y canales de publicación, en español y en inglés.
 - b. Publicar la monografía “Evolución de la representación cartográfica de España” de la serie Monografías del ANE, en sus diferentes soportes y canales de publicación, en español y en inglés.
 - c. Colaborar en otras publicaciones del ANE, o trabajos vinculados con su actividad, cuya relevancia y oportunidad sea acordada entre las partes a lo largo del periodo de vigencia de este Convenio.
- 3) Aprobar la composición de equipos por ambas partes.
- 4) Aprobar la programación y medios económicos y materiales de estos trabajos en relación con la Red, dentro de los límites máximos de las aportaciones económicas de los firmantes del Convenio.

Segunda. - Obligaciones de las partes.

- 1) Para la gestión administrativa y económica-financiera.
 - a. La AGE asumirá la gestión administrativa de la Red, que consiste en:
 - mantenimiento e incorporación de nuevas organizaciones,
 - conformación y mantenimiento de los Grupos de Trabajo Temáticos con coordinadores/as científicos/as y colaboradores/as científicos/as de las organizaciones adheridas a la Red, y con asesores/as científicos/as externos/as a la Red que se necesiten en determinados temas.
 - b. La AGE asumirá la gestión económica-financiera para retribuir a los coordinadores/as y colaboradores/as científicos/as de las organizaciones miembros de la Red, y a los asesores científicos externos requeridos por los Grupos de Trabajo Temáticos, que participen en los trabajos previstos.
 - c. La AGE se responsabilizará de la formalización y gestión administrativa con las instituciones públicas y privadas que aporten fondos para estos trabajos, bien mediante convenios de patrocinio con organizaciones privadas (previa conformidad del IGN y del CNIG) o bien mediante subvenciones de determinados programas de I+D+i u otras ayudas públicas que pudiera obtener la Red para estos fines (previa conformidad del IGN y del CNIG).
 - d. En cualquier caso, la AGE habilitará una contabilidad exclusiva y preservada para las actividades de este Convenio.
 - e. El IGN y el CNIG asumirán la gestión de sus presupuestos respectivos dedicados a la elaboración y publicación del ANE.

- 2) Para la colaboración científica.
 - a. La AGE asume:
 - Definir los contenidos (también designados como recursos) más significativos y los indicadores o variables requeridos para producir esos contenidos, hasta constituir un sistema de indicadores del ANE que asegure la completitud, coherencia, homogeneidad, objetividad, veracidad, fiabilidad y claridad del ANEXXI. Esta definición se hará a partir del perfil de atlas solicitado por el IGN (publicación solicitada dentro de las series de la colección ANE), la consulta a los catálogos de datos temáticos accesibles en los organismos suministradores (productores y mantenedores de datos) y las aportaciones de estos organismos para precisar más esa definición de contenidos de manera que responda también a sus intereses. Se hará la concepción de la estructura lógico-temática de los temas de la publicación del ANE y se elaborará la fundamentación teórico-conceptual del argumento expositivo.

- Esta labor ya ha sido realizada en la primera constitución de la Red, por lo que ahora se mantendrá en la medida de lo posible para asegurar una continuidad en la representación cartográfica de temas e indicadores de publicaciones previas del ANEXXI. No obstante, se contemplarán mejoras derivadas de esa experiencia previa (en gran medida, ya identificadas con la anterior dirección científica) o de la evolución de la propia realidad geográfica, pero procurando siempre que se trate de una “evolución” en los contenidos y no una “revolución” en los mismos.
- Analizar y clasificar los datos y descubrir tendencias en ellos; proponer la elaboración de nuevos indicadores sintéticos y la representación conjunta de varios indicadores correlacionados en un mismo contenido.
 - Redactar los textos que aporten esa descripción y explicación razonada de la realidad geográfica apoyada en los mapas y demás recursos visuales utilizados. Los textos incluirán tanto una descripción de la tendencia espacial de los procesos geográficos, como una explicación de las causas (aclarando si se plantean como hipótesis muy plausibles o como hechos constatados) de esas distribuciones espaciales. El estilo de los textos se realizará conforme a las directrices de estilo definidas y supervisadas por el IGN, siguiendo siempre la premisa de que el ANE es una publicación oficial de un organismo técnico-científico del Estado, accesible para el público general y deberá facilitar su traducción al inglés, como si hubiera sido redactado originalmente en dicha lengua, sin requerir apenas adaptación de los textos para dicha traducción.
 - Revisar los contenidos y las publicaciones finales en lo que respecta a su calidad científica.
 - Catalogar cada contenido mediante una propuesta de palabras clave.
 - Difundir el proyecto y las obras publicadas por el ANE resultado de esta colaboración, directamente y a través de las organizaciones miembros de la Red ANEXXI, mediante todos los canales disponibles y en todos los foros posibles.
- b. El IGN asume:
- La dirección general y técnica del ANE.
 - La definición de las características generales del ANE y de las especificaciones técnicas de las publicaciones del ANE.

- Conseguir los datos oficiales, completos, fiables y actuales de los organismos suministradores para lo cual procurará llegar a acuerdos para establecer un sistema (canales, formatos, etc.) que asegure un proceso de suministro proactivo (“de oficio”), continuo, permanente, rápido, coordinado, normalizado, completo y de calidad.
- Preparar los datos en el formato y la estructura adecuados para su análisis por los/as colaboradores/as científicos/as.
- Conseguir otra información digital o analógica de los organismos suministradores requerida por los/as colaboradores/as científicos/as.
- Carga y procesamiento de los datos para su representación cartográfica.
- Redacción y edición cartográficas.
- Diseño y desarrollo de la navegación por los contenidos estipulados en la estructura temática del ANEXXI y de la presentación para publicar en la web o para elaborar publicaciones maquetadas, ya sean analógicas o digitales, de cualquiera de las series de la colección ANE, a partir del hilo expositivo planteado por la Red.
- Catalogación y relaciones en el Tesoro del ANE mediante metadatos de todos los recursos, considerando las palabras clave propuestas por los/as colaboradores/as científicos/as.
- Control de calidad y correcciones conforme a libros de estilo y especificaciones técnicas de recursos y metadatos, y pruebas de funcionamiento para la publicación electrónica.
- Adaptar y traducir los textos, los recursos y los metadatos para las versiones internacionales de las obras del ANE.

c. El CNIG asume:

- Publicar las obras del ANE.
- Difundir el proyecto y las obras publicadas por el ANE resultado de esta colaboración, con la colaboración del IGN y la AGE, mediante todos los canales disponibles y en todos los foros posibles.

3) Para la colaboración en innovación y colaboración técnica aplicada.

a. La AGE, como organización líder de la Red ANEXXI, asume:

- Mejorar la especificación de necesidades y los requisitos técnicos del sistema de información del ANE (SIANE).
- Colaborar con el IGN en estudios sobre el “estado de la cuestión” de sistemas de información de atlas y de análisis, visualización y representación gráfica y cartográfica de los datos temáticos del ANE; sobre desarrollo de nuevas técnicas y herramientas para dichas funciones de análisis, visualización y representación, etc.
- Probar la aplicación de las innovaciones implantadas en el SIANE o en los procesos de elaboración técnica de contenidos del ANE, conforme a la normas y especificaciones técnicas del ANE elaboradas por el IGN.

b. El IGN y CNIG asumen:

- Implantar las innovaciones técnicas propuestas que considere adecuadas y viables, tanto mediante desarrollos propios como mediante la adquisición y adaptación de las aplicaciones de terceros que se requieran.
- 4) Una vez consolidada la colaboración entre la AGE y el IGN-CNIG que asegure una publicación permanente, continua y fluida del ANE, se podrán desarrollar otros trabajos distintos al ANE, en el ámbito de los estudios y análisis geográficos, que puedan repercutir en las metodologías, técnicas y herramientas empleadas en el ANE, o en su interoperabilidad con otras iniciativas de información geográfica de interés para las partes. Todo ello se regulará mediante nuevos convenios, específicos para dichos trabajos.

Tercera. - Organización funcional de las relaciones entre las partes para la elaboración del ANEXXI

La Red organizará su personal y sus recursos de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Constitución (Anexo I).

Igualmente, el IGN organizará su personal, sus recursos y los procesos de la forma que permita conseguir los resultados previstos de la forma más eficiente (Anexo II).

El/La Presidente/a de la AGE mantendrá una relación continua con el/la Jefe/a de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional.

El/La Presidente/a de la AGE y el/la Jefe/a de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional facilitarán la relación continua de el/la director/a científico/a y los/las coordinadores/as científicos/as de los Grupos de Trabajo Temáticos (GTT) de la Red, con el/la Jefe/a de Servicio responsable del ANE, el/la redactor/a jefe del ANE y los/las redactores/as del ANE

para el tema en cuestión; y estarán informados continuamente del progreso de los trabajos y de los acuerdos y resultados más relevantes alcanzados.

Se podrán realizar las reuniones que se requieran entre el personal de la Red y del Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional, incluyendo a los/las asesores/as científicos/as externos/as a la Red requeridos/as, procurando emplear para ello medios telemáticos.

Al IGN le corresponde la dirección técnica y a la Red la dirección y colaboración científicas, supeditadas ambas a la dirección general, que corresponde al IGN.

Bajo las directrices científicas establecidas por la presidencia y dirección científica de la Red y las directrices técnicas y de dirección general del IGN, trasladadas a los/as coordinadores/as de los GTT de su responsabilidad, los/las coordinadores/as de los GTT tendrán como interlocutores/as directos/as a los redactores/as que, para cada tema competencia de un GTT, establezca el IGN. Las directrices científicas deben considerar las propuestas de los GTT trasladadas por su coordinación científica a la presidencia y dirección científica de la Red y aprobadas por estos últimos.

Cuarta. - Personal y medios propios aportados por cada una de las partes.

La AGE aportará y gestionará el personal, propuesto por la Red, necesario para las actividades científicas (personal para la coordinación y colaboración científica, así como el asesoramiento científico externo a la Red promovido por la coordinación científica de cada GTT) y para la colaboración en innovación técnica aplicada según los trabajos explicitados.

Se compromete a exigir el cumplimiento de los plazos previstos en la ejecución del trabajo y se responsabiliza de la utilización apropiada de los medios asignados, de acuerdo con el programa anual propuesto por el IGN y aprobado por la Comisión de Seguimiento establecida.

El IGN y el CNIG aportarán el personal necesario para la dirección general y técnica de los trabajos, la elaboración técnica de recursos, el mantenimiento del SIANE y la edición y publicación de recursos y de publicaciones de cualquiera de las series de la colección ANE, con sus propios medios o mediante contratación pública con sus presupuestos.

Quinta. - Comisión de Seguimiento.

Tras la inscripción de este Convenio en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Convenio. Su misión será seguir el desarrollo del Convenio para optimizar su gestión y aplicación.

Dicha Comisión estará integrada por seis personas: tres por parte del IGN-CNIG y tres por parte de la AGE. Por parte del IGN-CNIG, formarán parte el/la Jefe/a de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional, la/el Jefa/e de Servicio responsable del ANE y otra persona designada por el/la director/a General del IGN-Presidente/a del CNIG. Por parte de la AGE, formarán parte el/la Presidente/a de la AGE -Presidente/a de la Red-, el/la director/a científico/a de la Red y la Secretaría General de la AGE. Podrán asistir otras personas en

calidad de asesores/as, con voz pero sin voto, por acuerdo de el/la Jefe/a de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional y el/la Presidente/a de la AGE -Presidente/a de la Red.

El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se regirá por la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Serán funciones de la Comisión:

- Dirimir los conflictos o controversias que pudieran surgir en la ejecución, aplicación o interpretación de este Convenio.
- Redactar informes sobre la ejecución y posibilidades de mejora del Convenio dirigidos a las partes firmantes del mismo.
- Aprobar la planificación de los trabajos propuesta por el IGN y supervisar su cumplimiento, aprobando reprogramaciones anuales para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el periodo de cuatro años.
- Elaborar un plan conjunto de actuaciones de difusión de los productos y servicios resultantes y facilitar y supervisar su cumplimiento.
- Acordar la finalización o la continuación de aquellas actuaciones del Convenio que se encuentren en curso, en los supuestos en que concurriera alguna causa de resolución.

La Comisión de Seguimiento únicamente tomará decisiones por acuerdo unánime de sus miembros.

Los contenidos y acuerdos de las reuniones de la Comisión de Seguimiento se consignarán siempre en actas escritas y firmadas por los miembros.

Sexta. - Derechos de propiedad intelectual y de explotación de los datos de partida y de los resultados. Confidencialidad.

El ANE se constituye como una obra colectiva, creada por la iniciativa y bajo la dirección general y coordinación del IGN como autor corporativo, y está constituida por la reunión de las aportaciones de diferentes colaboradores/as cuya contribución personal se funde en una creación única y autónoma. Ello imposibilita atribuir separadamente a cualquiera de ellos/as un derecho sobre el conjunto de la obra realizada. Los derechos de la obra colectiva corresponderán al IGN como autor corporativo de la misma. Esta naturaleza es aplicable a cada contenido/recurso individual, pues resultan de un trabajo colectivo, salvo los textos en los que sí se reconocerá su autoría.

Los/as colaboradores/as seguirán siendo los/as propietarios/as intelectuales de los conocimientos científicos aportados por medio de su colaboración o de los contenidos elaborados directamente por ellos/as (por ejemplo: textos, etc.) y publicados en el ANE.

Los recursos podrán ser reutilizados, para cualquier fin, indicando la obra colectiva de procedencia de dichos contenidos para la que fueron creados siguiendo las normas de cita y de licencia del IGN-CNIG (Anexo III).

Los/as colaboradores/as que aportan las contribuciones parciales ceden sin restricciones ni excepciones de ningún tipo los derechos de explotación de todos los contenidos del ANE resultantes, incluidos los textos y la posibilidad de que el IGN los adapte y traduzca para las versiones internacionales de las obras del ANE. El IGN y el ANE siempre reconocerán (de forma completa en los metadatos de los recursos publicados) y promoverán el reconocimiento por terceros de la colaboración personal en la generación de dichos contenidos realizados en el marco de la Red ANEXXI bajo este Convenio.

Corresponderá al IGN, o a los organismos a los que el IGN se la solicite, la propiedad de la información de partida que el IGN aporte a los/as colaboradores/as científicos/as para los trabajos contemplados en este Convenio. Los/as colaboradores/as deberán asegurar que no se produce la pérdida, difusión ilícita, daños y alteraciones de la información que se les entregue.

Los/las colaboradores/as científicos/as se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos, informes o resultados a los que tenga acceso o se deriven de la realización de las actividades contempladas en este Convenio, prestando especial cuidado a mantener el secreto estadístico, como operación estadística del Plan Estadístico Nacional que es el ANE.

Cuando alguno de los/as colaboradores/as científicos/as desee utilizar dichos datos, informes o resultados, todavía no públicos, en parte o en su totalidad, para su publicación o difusión por cualquier medio, soporte o sistema, deberá solicitar la conformidad expresa a el/la Jefe/a de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional, e informar a la dirección científica. El/la Jefe/a de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional deberá responder a dicha solicitud, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en dicha difusión. Si dichos datos, información o conocimiento afectan directamente a resultados a publicar en el ANE o a datos proporcionados para el ANE por organismos suministradores y no publicados o difundidos por ellos, será imprescindible la autorización previa, expresa y motivada del IGN, sin la cual no se podrá proceder a la publicación o difusión. El IGN hará las consultas o solicitará los permisos pertinentes, informando de todo ello a la dirección científica.

Para los contenidos ya publicados en el ANE no hará falta ninguna autorización. En las publicaciones ajenas al ANE, el IGN promoverá la mención a los/as colaboradores/as de la Red en la realización de los trabajos, así como que han sido desarrollados en el ámbito de esta colaboración y, si se corresponden con contenidos del ANE, la referencia a la obra colectiva citada en el párrafo tercero de esta cláusula.

Para otros resultados de los trabajos distintos a contenidos a publicar en el ANE, en la medida en que pudiesen ser objeto de derechos patrimoniales y morales, los/as colaboradores/as científicos/as y el IGN y el CNIG serán cotitulares de dichos derechos de propiedad en el porcentaje que a tal efecto se determine para cada resultado en un acuerdo expreso suscrito

entre ellos/as con objeto de determinar tanto el porcentaje de titularidad en los derechos de propiedad de cada uno sobre el citado resultado como el régimen jurídico aplicable a la eventual explotación comercial de los mismos.

Séptima. - Protección de datos personales.

Los datos personales que se recogerán como consecuencia del presente Convenio son sólo datos personales de carácter laboral tanto de personal de la Red, y asesores/as externos/as, como del IGN, del CNIG y de los organismos suministradores de datos.

Los datos personales que se recojan derivados del presente Convenio serán incorporados a los sistemas de gestión de la información de los que, en su caso, las partes firmantes serán responsables a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, previstas tanto en la normativa vigente a nivel nacional como de la Unión Europea.

Ambas partes declaran expresamente que conocen y quedan obligadas al cumplimiento de la citada normativa, especialmente a lo indicado en relación con el deber de información a los/as titulares de los datos personales, el deber de secreto y confidencialidad, las medidas de seguridad y, si se considera necesario por la Comisión de Seguimiento, el correspondiente Acuerdo de confidencialidad de dichos datos a firmar entre el/la responsable del tratamiento y el/la titular de dichos datos personales.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones a las que haya podido tener acceso durante la vigencia del presente Convenio, pudiendo aplicarlas y usarlas solamente para la finalidad prevista como consecuencia del mismo o para la ejecución de éste, de conformidad con lo preceptuado en la vigente normativa de protección de datos personales nacional y comunitaria.

Cada parte será responsable del tratamiento de datos personales que efectúe. Así, las entidades firmantes del Convenio responderán exclusivamente por las infracciones en las que las mismas hubieren incurrido por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Convenio en materia de protección de datos personales.

Octava. – Financiación y abono de los trabajos.

Los gastos de personal y de inversión en bienes y servicios del IGN y del CNIG en relación con este Convenio están enmarcados en el presupuesto ordinario de funcionamiento de ambas entidades.

Para valorar equitativamente las aportaciones de las partes, IGN y CNIG por un lado y Red ANEXXI, representada por la AGE como su organización líder, por otro, sólo se contemplan los gastos de personal que son aquellos en los que una parte y otra incurren para el logro del objeto de este convenio.

Se estiman las siguientes cantidades máximas en gastos de personal, para cada una de las cuatro anualidades en las que el convenio estará vigente, según la dedicación del personal, que se recoge en el Anexo IV, para la AGE, y tomando como referencia para el IGN, la estimación prevista para el año 2023 en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024:

IGN: 594.000,00 €/año (impuestos incluidos). Recogidos en sus presupuestos en concepto de nóminas.

CNIG: 6.000,00 €/año (impuestos incluidos). Recogidos en sus presupuestos en concepto de nóminas.

AGE: 660.000,00 €/año (Impuestos incluidos). Valoración de la dedicación de tiempo al ANE de personal de muy alta cualificación para transferir sus conocimientos geográficos.

Por tanto, el IGN y el CNIG aportarán a la AGE la cantidad anual máxima de 60.000,00 €, de manera que las aportaciones sean paritarias.

De esta cantidad, 50.000,00 € corresponden al pago de la diferencia de aportación de los participantes en la Red con respecto al IGN y al CNIG, y 10.000,00 € son gastos asignados al control y gestión del proyecto, así como a cubrir los gastos asociados al desplazamiento de el/la Presidente/a, el/la Director/a Científico/a y los/las coordinadores/as científicos/as de la Red ANEXXI a la sede de la misma en los servicios centrales del IGN y el CNIG en Madrid para mantener las reuniones presenciales que se consideren necesarias y para apoyo en actividades de difusión. Estos gastos de control y gestión del proyecto, los asociados al desplazamiento para reuniones y difusión son asumidos directamente por la AGE como organización líder y deben ser compensados a ella, que los retendrá.

Los cálculos y estimaciones se recogen en el Anexo IV.

La estimación y balance de gastos se resume en el siguiente cuadro:

	Gastos de personal para cada anualidad 2023-2026 (Impuestos incluidos)	Aportación monetaria	Total gasto anual periodo 2023-2026
IGN	594.000 €	50.000 €	660.000 €
CNIG	6.000 €	10.000 €	
AGE (organización líder de la Red ANEXXI)	660.000 €		660.000 €

Las aportaciones económicas quedan distribuidas en la siguiente tabla de anualidades:

	2023	2024	2025	2026
IGN	50.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
CNIG	10.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €

El abono de la aportación anual del IGN y del CNIG a la AGE se hará de la siguiente forma:

1. Por parte del CNIG, abono de la cantidad de 10.000,00 € por costes de gestión y control del proyecto antes del 30 de noviembre de la anualidad correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.102.495A.620
2. Por parte del IGN, abono de la mitad de la aportación anual (25.000 €) al finalizar el 50% de los trabajos científicos de ese año, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.18.495A 620
3. Por parte del IGN, abono de la segunda mitad de la cantidad anual (25.000 €) al finalizar el 50% restante de los trabajos científicos de ese año, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.18.495A 620.

Todos estos abonos incluyen el IVA.

Novena. - Efectos y duración.

El presente Convenio se perfeccionará con la firma de las partes y tendrá validez y eficacia una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y tendrá una duración de 4 años desde dicho registro de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, será publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Antes de la finalización del plazo de vigencia los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de otros cuatro años, de acuerdo con el citado artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Décima. - Modificación, extinción y resolución.

El presente Convenio podrá ser modificado, a propuesta de cualquiera de las partes, mediante la suscripción de una adenda al mismo formalizada antes de la finalización del Convenio.

Este Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto (artículo 51.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).

También se extinguirá por incurrir en causas de resolución (artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre). Son causas de resolución del presente Convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la

prórroga del mismo al final de dicho plazo.

- b) El acuerdo unánime de todos/as los/as firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, la parte que considere que se está produciendo un incumplimiento requerirá a la parte en cuestión para que, en el plazo de un mes o aquel que por la naturaleza de las obligaciones y compromisos sea necesario, cumpla con las obligaciones o compromisos que considera incumplidos. De dicho requerimiento se dará traslado simultáneo, por escrito, a la Comisión de Seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento, persistiera el incumplimiento, sin haber llegado a un acuerdo entre las partes para subsanarlo, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes y a la Comisión de Seguimiento la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Por imposibilidad sobrevenida de cumplir sus objetivos, previa comunicación escrita por la parte que corresponda con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio alguno de la conclusión de las actividades en curso.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes (art. 51.2 de la Ley 40/2015).

En el supuesto de resolución del Convenio, y en el caso de existir actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrán acordar la finalización o continuación de estas, estableciendo un plazo improrrogable de seis meses para su finalización, transcurrido el cual el Convenio será objeto de liquidación.

No se prevén indemnizaciones entre las partes en caso de resolución del Convenio.

Undécima. - Cuestiones litigiosas. Incumplimiento. Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Convenio, y que no hayan podido ser dirimidas por la Comisión de Seguimiento creada a tal efecto, se resolverán mediante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la manera regulada en la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio por una de las partes facultará a la otra para resolverlo en el plazo de 6 meses, con las consecuencias que legalmente se deriven de dicha resolución y sin perjuicio de los derechos y obligaciones pendientes de las partes.

Duodécima. - Naturaleza

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimotercera. - Información al/a la ciudadano/a

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno, este convenio será puesto a disposición de los/as ciudadanos/as en el Portal de Transparencia.

Y, en prueba de conformidad, así como para la debida constancia de lo convenido, las partes suscriben el presente Convenio, electrónicamente constatando como fecha de firma la última realizada.

**Por la
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA**

**Por el
INSTITUTO GEOGRÁFICO
NACIONAL
y el
CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

D. Jesús Manuel González Pérez
PRESIDENTE DE LA AGE

D. Lorenzo García Asensio
DIRECTOR GENERAL del IGN
PRESIDENTE del CNIG

ANEXO I

**Acuerdo de Constitución de la Red (a fecha 05/07/2022)
y Equipo de la Red ANEXXI (a fecha 23/12/2022)**



ACUERDO DE CREACIÓN DE UNA RED DE UNIVERSIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y OTRAS ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS (RED ANEXXI) PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS QUE CONDUZCAN A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA DEL SIGLO XXI (ANEXXI)

PREÁMBULO

El Instituto Geográfico Nacional (en adelante, IGN) es el organismo público de la Administración General del Estado encargado de elaborar y actualizar el Atlas Nacional de España (en adelante ANE). Tras una larga y cambiante trayectoria, en la que fueron desarrollándose diferentes ediciones del ANE durante el siglo XX y primeros años del siglo XXI, en el año 2013 se elaboró un plan estratégico para desarrollar el **Atlas Nacional de España del siglo XXI (en adelante ANEXXI)**. Este plan estratégico contemplaba que:

- La **utilidad** del ANE se encuentra en los siguientes ámbitos (acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de junio de 1986): gubernamental, profesional, académico-docente y social.

- La **misión** del ANE consiste en prestar un servicio público, de alta calidad y eficiencia, ajustado a las necesidades de los/las usuarios/usuarioas, que proporcione una visión sintética, global y razonada de la geografía de España. Esto contribuirá a tener un conocimiento territorial profundo, suministrará información actualizada, veraz e imprescindible a la investigación científica y técnica, y contribuirá decisivamente al desarrollo económico y social de nuestro país.

- Para cumplir esa misión, la **visión** del ANE es la de un servicio público que desarrolla una actividad editorial especializada en la elaboración y publicación del ANE sobre diferentes medios, y en la prestación de servicios relacionados con los contenidos geográficos de dicho Atlas. Esto se lleva a cabo sobre la base de un sistema de información que integra datos temáticos (mayoritariamente estadísticos) de toda España, generados principalmente por organismos de la Administración General del Estado. La selección de los datos originales se realiza en colaboración con organizaciones académicas y científicas de acuerdo con las necesidades de los usuarios, consolidándolos, homogeneizándolos, geo-referenciándolos y presentándolos sintéticamente en forma de mapas, vinculados argumentalmente entre sí y utilizando como soporte preferente de mayor escala la base cartográfica oficial de España a escala 1:1.000.000 (posteriormente, reducido a escala 1:3.000.000).

Este servicio público se ofrecerá conforme al **modelo de actividad** representado en la Figura 1.

- Los **objetivos estratégicos**, establecidos para alcanzar la visión y misión encomendadas, son los siguientes:



- Constituirse en el atlas de referencia de la geografía de España en los ámbitos gubernamental, profesional, académico-docente y social, a nivel nacional e internacional.
- Constituirse en un geo-portal de referencia de productos y servicios de cartografía temática, fundamentalmente estadística, de la Administración General del Estado, integrado además como un nodo de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE), a la vez que se conforma como un Sistema de Información Geográfica (SIG) multisectorial con resolución máxima 1:1.000.000 (posteriormente, reducido a escala 1:3.000.000).

- Para alcanzar dichos objetivos estratégicos, se establecieron diferentes **líneas de acción** con sus objetivos asociados. Éstas se concretaban en los siguientes Proyectos de Mejora (PM): Política y plan de publicación; Política y plan de definición y creación de contenidos; Política y plan de suministro de datos; Política y plan de difusión científico-técnica; Reingeniería de procesos y desarrollo del Sistema de Información del ANE (SIANE); Personal, recursos y organización funcional.

Entre las líneas de acción para lograr los objetivos estratégicos, se recogía expresamente la **necesidad ineludible de colaborar con organizaciones académicas y científicas**. Ante la envergadura del proyecto ANEXXI, el IGN, desde el Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional, y bajo la supervisión de la actual Subdirección General de Cartografía y Observación del Territorio, se puso en contacto en 2012 con la Asociación Española de Geografía-AGE (en adelante, AGE) con el objetivo de apoyar esta iniciativa y aprovechar el bagaje de conocimientos científicos y técnicos de sus socios y socias, mayoritariamente profesores/profesoras universitarios/universitarias.

La AGE formó a tal fin un equipo de trabajo que contribuyó a definir la nueva estructura temática del ANEXXI. Seguidamente, constituyó un Comité Científico Asesor (en adelante CCA), integrado por doce miembros que abarcan la totalidad de las ramas de conocimiento, desde una perspectiva geográfica, contempladas en esa nueva estructura temática del ANE. Este CCA designó los grupos de trabajo temáticos (en adelante, GTT) que se responsabilizaron de la definición de recursos visuales (mapas, gráficos, croquis, fotografías, imágenes aéreas, verticales y satelitales, etc.), de su integración en un discurso temático coherente y de la redacción de textos explicativos. Cada miembro del CCA asumió la responsabilidad de dirigir, con los criterios acordados en el CCA, uno o más grupos de trabajo temáticos de acuerdo con un coordinador de cada grupo. A su vez, este CCA designó un Comité Ejecutivo, integrado por tres responsables (presidente, secretario y vocal) a los que se encomendó el seguimiento cercano del proceso de ejecución del trabajo y el mantenimiento de una relación abierta y constante con el Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional del IGN.

Con estos precedentes, se detectó la necesidad de constituir una Red de organismos que amparase el trabajo académico de los/las investigadores/investigadoras que participasen en esos trabajos y que proporcionase el reconocimiento institucional frente a terceros, tanto de las organizaciones como de los/las investigadores/investigadoras. Esta Red integró todas esas organizaciones científicas



y académicas, junto con el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) como organismo editor del ANE adscrito al IGN (véase Figura 2), y la AGE. Los objetivos de esta Red son los siguientes:

- 1) Simplificar la gestión del acuerdo inicial y posteriores entre el IGN y todas las organizaciones.
- 2) Conseguir que los trabajos de la Red se consideren como proyectos de investigación o, al menos, adquieran el debido reconocimiento académico para las organizaciones y sus investigadores/investigadoras.
- 3) Acceder a vías de financiación que faciliten los trabajos de la Red. La figura jurídica del CNIG como organismo autónomo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del IGN le permite representar al IGN (organismo competente) y participar en convocatorias de ayudas, lo que supone un apoyo importante a dichas solicitudes de la Red.

I. ALCANCE Y CONTEXTO PASADO Y ACTUAL DEL TRABAJO DE LA RED ANEXXI

La RED se constituyó en el año 2013, y pasó a denominarse RED ANEXXI. Se trata de una Red en constante proceso de renovación. La última organización miembro se incorporó en 2021. Hasta la fecha, la organización líder de la Red fue la Universidad de Alcalá al ser elegido el representante de dicha universidad como presidente de la Red y, como tal, director científico. Esta universidad, a su vez, ha firmado diferentes convenios con el IGN y el CNIG como organización líder de dicha Red.

Con la sustitución del presidente de la Red, el IGN ha propuesto una reforma de su estructura organizativa, en aras de una mayor operatividad y eficiencia, sobre la base de la experiencia adquirida en estos años. Para ello ha promovido que la nueva organización líder de la Red sea la AGE y que el presidente de dicha asociación sea el presidente de la Red. Como la AGE cambia de presidente cada cuatrienio, esto asegura la renovación de la presidencia de la Red, pero también exige desdoblarse el rol de presidente de la Red del director/directora científico/científica de la misma.

Mediante este Acuerdo de Constitución, que luego se recogerá en la fórmula de colaboración entre la organización líder de la Red (la AGE) y el IGN y CNIG, los/las integrantes de la RED ANEXXI se comprometen a colaborar en las siguientes acciones y actividades:

- Definir los contenidos más significativos y los indicadores o variables requeridos para producir los contenidos del ANEXXI, para así constituir un sistema de indicadores del ANE que asegure la completitud, coherencia, homogeneidad, objetividad, veracidad, fiabilidad y claridad del Atlas. Esta definición se hará a partir del perfil de atlas solicitado por el IGN, que será quien determine las características del atlas, así como su encuadre en las diferentes series de publicaciones del ANE (serie General, serie Monografías, serie Compendios, serie Láminas y



murales, o cualquier otra que pueda definirse) y los canales, soportes y formatos de publicación. Asimismo, se intentará tener en cuenta las demandas del público, los catálogos de datos temáticos abiertos de los organismos suministradores (productores y mantenedores de datos), así como las aportaciones de estos organismos suministradores en la definición de contenidos.

- Analizar los datos y descubrir tendencias en ellos, facilitar la decisión de crear nuevos indicadores sintéticos, sugerir la representación conjunta de varios indicadores correlacionados en un mismo contenido, clasificar los datos y otras operaciones de procesamiento y preparación de dichos datos.
- Excepcionalmente, proporcionar recursos ya elaborados en sus investigaciones y, si es posible, los datos fuente, y permitir su adaptación y reutilización conforme a las especificaciones y condiciones de uso del ANE.
- Redactar los textos que aporten esa descripción razonada del territorio apoyada en los mapas y demás recursos visuales utilizados. Para conseguirlo, se utilizará la metáfora de “contar historias” en artículos de extensión limitada, independientes, pero ligados conceptual y explícitamente mediante referencias, a través de hipervínculos, entre sí y con el resto de los contenidos de la obra o de otras publicaciones en línea (guion de navegación).

Como anteriormente se ha dicho, el Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional, en colaboración con el grupo de expertos/expertas designado por la AGE, ha estado trabajando en la última década para elaborar y publicar un compendio de la serie General del ANE en 2018 con los recursos de muy alta prioridad definidos por la Red, en diferentes soportes y plataformas. También se ha publicado, en los mismos soportes y plataformas, la monografía sobre el impacto de la primera ola de la pandemia COVID-19 en España, en edición en español y en edición en inglés, así como en otros trabajos en curso o de menor envergadura.

De acuerdo con la Red, el ANE estableció una estructura temática con tres niveles jerárquicos (sección, tema y subtema), identificó los mismos y desarrolló una herramienta informática adecuada para la definición de contenidos, de indicadores o variables, de sus asociaciones y, si a partir de ahora lo requiriera el IGN, de las propuestas de simbolización.

Teniendo en cuenta esta estructura temática, el CCA constituyó también los Grupos de Trabajo Temáticos (en adelante GTT) -en principio uno por cada tema- y designó los/las coordinadores/coordinadoras de dichos GTT. Estos GTT y sus coordinadores/coordinadoras se van a responsabilizar de la definición de los contenidos, de su integración en un discurso temático coherente y de la redacción de textos explicativos.



Los GTT están constituidos por geógrafos/geógrafas y otros/otras expertos/expertas procedentes de universidades y organismos públicos de investigación. La elección de estos/estas investigadores/investigadoras se ha realizado con un criterio de excelencia, compromiso y orientación a resultados, y se ha favorecido que un mismo GTT integre miembros de distintas organizaciones, ya sean personas individuales o que representen a un grupo de investigación. Durante la última década, se ciñó el alcance fundamentalmente a departamentos, centros e institutos de geografía.

Además de la dirección y colaboración científica, se contempla también una colaboración técnica: en innovación -por ejemplo, la realización de estudios sobre el “estado del arte” en sistemas de información de atlas, en análisis, visualización y representación cartográfica y gráfica de datos, en desarrollo de nuevas técnicas y herramientas para dichas funciones, en la aplicación de dichos desarrollos en la elaboración de contenidos del ANE, etc.

Esto permitirá también mejorar la especificación de los requisitos técnicos del sistema de información del ANE (SIANE), con el cual se elaboran los contenidos definidos en la colaboración científica.

Sobre la base de la experiencia adquirida, y en aras de una mayor operatividad, este acuerdo plantea una organización líder de la Red con carácter permanente, que será la organización con la que se hizo el proyecto piloto inicial: la Asociación Española de Geografía (AGE). Su presidencia, que se elige cada 4 años, será el/la Presidente/Presidenta de la Red. La dirección científica será designada por el/la Presidente/Presidenta de la Red, contará con el visto bueno del IGN, y recaerá en una persona cuya renovación o continuidad se decidirá en el momento que se sustituya la presidencia de la Red. Ahora bien, el cambio de presidente/presidenta no implicará necesariamente una renovación de la persona responsable de la dirección científica. Esta decisión deberá ser tomada de forma consensuada entre los/las presidentes, saliente y entrante, y el IGN, por cuanto esta persona puede estar dirigiendo proyectos de publicación del ANE que necesiten de su continuidad. Con la supresión del CCA y del CE-CCA, los 24 GTTS pasarán a depender de la dirección científica.

Se mantiene la designación de un/una coordinador/coordinadora científico/científica permanente de cada GTT por acuerdo de la Presidencia de la Red y su Dirección Científica con el visto bueno del IGN. Como sucede con la dirección científica, el cambio de presidente/presidenta no implica una renovación de todos/todos los/las coordinadores/coordinadoras temáticos. Esta decisión deberá ser tomada de forma consensuada entre el/la presidente/presidenta entrante y el/la directora/directora científico/científica, y deberá contar con el visto bueno del IGN. De manera general, una vez nombrados, se mantendrán siempre que no se lo impidan otras circunstancias como jubilaciones o dimisiones. En este caso, la sustitución será propuesta por la dirección científica y la presidencia de la red, y contará con el visto bueno del IGN.



Se mantiene también el nombramiento de los/las colaboradores/colaboradoras científicos/científicas de cada GTT por acuerdo de la Presidencia de la Red, la Dirección Científica y la Coordinación Científica de cada GTT, con el visto bueno del IGN. Además, con este nuevo Acuerdo, se incorporarán como colaboradores de los GTT a miembros de otras disciplinas distintas de la geografía.

II. OBJETIVOS DE LA RED ANEXXI

1. La RED ANEXXI se constituye con el propósito fundamental de colaborar en la dirección y coordinación científica del ANE. Como se ha indicado, a requerimiento del IGN, también podrá dedicar esfuerzos a la innovación y la colaboración técnica del ANEXXI. La Red estará sujeta a la supervisión del IGN, que ostentará en todo caso la dirección general del ANE, ya que es la persona jurídica que tiene atribuida por mandato legal la elaboración de dicha obra institucional.
No obstante, una vez consolidada dicha colaboración científica y técnica con el IGN, que asegure una publicación permanente, continua y fluida del ANE, la Red ANEXXI podrá desarrollar otros trabajos distintos al ANE, pero siempre relacionados con el marco científico y académico de contenido geográfico.
2. La Red estará formada por el CNIG, organismo autónomo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del IGN, universidades, organismos públicos de investigación y otras organizaciones científicas y académicas. Se trata, pues, de una red de organizaciones.
3. El CNIG forma parte de la Red como organismo que tiene atribuida legalmente la edición/publicación del ANE, y como representante en ella del IGN, que tiene atribuida su elaboración (autor corporativo). Su participación pretende facilitar el logro del punto 6 de este epígrafe.
4. Las universidades, organismos públicos de investigación y otras organizaciones integradas en la Red ANEXXI lo estarán debido a sus departamentos especializados en los temas propios del ANE, fundamentalmente de Geografía, si bien se potenciará la participación de expertos pertenecientes a otros departamentos y áreas de investigación contempladas en la temática del ANEXXI.
5. La participación en la Red ANEXXI es plenamente compatible con la realización, por parte de cada una de las organizaciones miembro, de sus representantes y demás



colaboradores/colaboradoras, de otros trabajos comprometidos o por comprometer derivados de proyectos de investigación y contratos (art. 83 de la LOU).

6. La Red ANEXXI también podrá servir de plataforma para la búsqueda de financiación para facilitar el desarrollo de los trabajos que le son propios.
7. El IGN establecerá las fórmulas de colaboración que considere adecuadas con los miembros de la RED ANEXXI (véase figura 2) para la colaboración científica, la colaboración en innovación y la colaboración técnica.

III. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA RED ANEXXI

1. La entidad que ejercerá, de forma permanente, el papel de organización líder de la Red será la Asociación Española de Geografía (AGE) y la persona que ostente la Presidencia de la AGE asumirá la Presidencia de la Red. La Red podrá ser disuelta por su Presidencia, siempre y cuando cuente con el visto bueno del IGN, y siempre y cuando no haya trabajos en curso que perjudiquen al IGN-CNIG.
2. El/La Presidente/Presidenta de la Red designará, con el visto bueno del IGN, una persona que ejercerá la Dirección Científica del ANEXXI (serie General). No obstante, en la serie Monografías del ANEXXI, esta dirección científica podrá ser compartida o, por razón de su especificidad, delegada completamente por la persona que ejerza la dirección científica de la serie General en el/la coordinador/coordinadora científico/científica de cada tema afectado, todo ello con el visto bueno del IGN.
3. Cada Grupo de Trabajo Temático (GTT) de la Red ANEXXI contará con una persona que ejercerá la coordinación científica de ese GTT y será designada por acuerdo de la Presidencia de la Red y la Dirección Científica, con el visto bueno del IGN.
4. Cada GTT estará integrado por un número limitado de especialistas -en principio se plantea entre 4 o 5 miembros-. No obstante, este número podrá modificarse si la Dirección Científica y la Presidencia de la Red lo consideran necesario, con el visto bueno del IGN.
5. Los miembros de cada GTT podrán pertenecer a la misma universidad o a varias universidades, centros o institutos de investigación, etc., pero se favorecerá una procedencia diversa y basada en la excelencia y, sobre todo, en el compromiso con sacar adelante una dirección y colaboración científicas de calidad para el ANEXXI. Asimismo, para su composición,



se tendrá en cuenta criterios de paridad de género, diversidad en la representación territorial y la presencia de diferentes disciplinas y ramas de conocimiento.

6. La Red ANEXXI estará integrada inicialmente por el CNIG, como organismo editor del ANE adscrito al IGN, y por las universidades y organismos públicos de investigación que aparecen mencionados en el Anexo 3.
7. Podrán incorporarse nuevas organizaciones enviando la carta de adhesión de dichas organizaciones y la carta de designación de representante de cada organización a la Presidencia de la Red. Ésta se lo comunicará al IGN y le entregará una copia de las mismas. Cada organización ostenta una representación de idéntica importancia en la Red, aunque por este acuerdo se decida que la organización líder será la AGE y que su Presidente/Presidenta será en cada momento el/la Presidente/Presidenta de la Red.
8. La Red tendrá su sede en las dependencias centrales del IGN.
9. El/La Presidente/Presidenta de la Red asumirá las gestiones administrativas relacionadas con los trabajos de la Red ANEXXI. Será interlocutor/interlocutora con el IGN para promover las iniciativas desarrolladas en el marco de la fórmula de colaboración que el IGN-CNIG establezcan con la organización líder de la Red.
10. La dirección científica coordinará el trabajo de los/las coordinadores/coordinadoras científicos/científicas de cada GTT. Igualmente, el/la coordinador/coordinadora científico/científica de cada GTT coordinará el trabajo de los/las colaboradores/colaboradoras científicos/científicas de organizaciones miembros de la Red que estén en su GTT, así como el de asesores/asesoras científicos/científicas que puedan requerir de otras organizaciones que no pertenezcan a la Red (“externos” a la Red).
11. Los miembros de la Red se comprometen a mantener la confidencialidad de los datos, informes o resultados a los que tengan acceso o se deriven de la realización de las actividades objeto de la Red.
12. Los miembros de la Red ANEXXI se comprometen a tratar de resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiese surgir en el marco del presente Acuerdo.

ANEXO 1:

Presidente de la Red ANEXXI



Jesús M. González Pérez. Presidente de la AGE. Catedrático de Universidad. Departamento de Geografía, Universitat de les Illes Balears

Directora científica del ANEXXI (serie General)

María Hernández Hernández. Catedrática de Universidad. Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, Universitat d'Alacant

ANEXO 2: Estructura temática del ANEXXI, con su respectivo coordinador de cada Grupo de Trabajo Temático (un grupo por tema)

PRESIDENCIA: JESÚS M. GONZÁLEZ PÉREZ (AGE, UIB)			
DIRECCIÓN CIENTÍFICA: MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (UA)			
	GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	COORDINADOR/ COORDINADORA	Filiación
SECCIÓN I. CONOCIMIENTO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFÍA	I.1 Representación cartográfica del conocimiento geográfico	ANDRÉS ARÍSTEGUI (IGN)	Ingeniero Geógrafo. Técnico en Instituto Geográfico Nacional (IGN)
	I.2 Cartografía general de referencia y toponimia	JUAN J. ALONSO GAMO (IGN)	Ingeniero Técnico en Topografía. Técnico en Instituto Geográfico Nacional (IGN)
SECCIÓN II. MEDIO NATURAL	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	M ^a DEL CARMEN ROMERO RUIZ (ULL)	Profesora Titular de Universidad, Departamento de Geografía e Historia, Universidad de La Laguna
	II.2 Clima y agua	JORGE OLCINA CANTOS (UA)	Catedrático de Universidad, Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física, Universitat d'Alacant
	II.3 Biogeografía y suelos	PALOMA IBARRA BENLLOCH (UNIZAR)	Profesora Titular de Universidad, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Universidad de Zaragoza
SECCIÓN III. HISTORIA	III.1 Referencias históricas	RAFAEL VALLEJO POUSADA (UVIGO)	Catedrático de Universidad. Departamento de Fundamentos da Análise Económica e Historia e Institucións Económicas, Universidade de Vigo
SECCIÓN IV. POBLACIÓN, POBLAMIENTO Y SOCIEDAD	IV.1 Demografía	ÁNGEL PUEYO CAMPOS (UNIZAR)	Catedrático de Universidad, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Universidad de Zaragoza
	IV.2 Asentamientos humanos	MARÍA J. PIÑEIRA MANTIÑÁN (USC)	Profesora Titular de Universidad, Departamento de Geografía, Universidade de Santiago de Compostela


ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA
redANEXXI

	IV.3 Sociedad	ORIOLO NELLO COLOM (UAB)	Profesor Titular de Universidad, Departamento de Geografía, Universitat Autònoma de Barcelona
SECCIÓN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ECONÓMICAS	V.1 Actividades agrarias y pesqueras	JUAN IGNACIO PLAZA GUTIERREZ (USAL)	Catedrático de Universidad, Departamento de Geografía, Universidad de Salamanca
	V.2 Minería, energía, industria y construcción	M ^{ra} CARMEN CAÑIZARES RUIZ (UCLM)	Catedrática de Universidad, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Universidad de Castilla-La Mancha
	V.3 Turismo	ENRIQUE NAVARRO JURADO (UMA)	Profesor Titular de Universidad, Departamento de Geografía, Universidad de Málaga
	V.4 Comercio y servicios	JESÚS VENTURA FERNÁNDEZ (US)	Profesor Titular de Universidad, Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional, Universidad de Sevilla
SECCIÓN SERVICIOS EQUIPAMIENTOS SOCIALES	VI.1 Educación, ciencia, cultura y deporte	ORBANGE ORMAETXEA ARENAZA (UPV/EHU)	Profesora Titular de Universidad, Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología, Universidad del País Vasco
	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	MARÍA ZÚÑIGA ANTÓN (UNIZAR)	Profesora Contratada Doctor, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Universidad de Zaragoza
	VI.3 Seguridad y justicia	FELIPE HERNANDO SANZ (UCM)	Profesor Titular de Universidad, Departamento de Geografía, Universidad Complutense de Madrid
SECCIÓN SISTEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	VII.1 Transportes	JOANA MARÍA SEGUÍ PONS (UIB)	Catedrática de Universidad, Departamento de Geografía, Universitat de les Illes Balears
	VII.2 Comunicaciones	M ^{ra} PILAR ALONSO LOGROÑO (UdL)	Catedrática de Universidad, Departamento de Geografía y Sociología, Universitat de Lleida
SECCIÓN VIII. ESTRUCTURA TERRITORIAL	VIII.1 Estructura económica	JULIA SALOM CARRASCO (UV)	Catedrática de Universidad, Departamento de Geografía, Universitat de València
	VIII.2 Paisaje	NIEVES LÓPEZ ESTEBANEZ (UAM)	Profesora Contratada Doctor, Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid



	VIII.3 Medio ambiente	JOSÉ ARNÁEZ VADILLO (UNIRIOJA)	Catedrático de Universidad, Departamento de Ciencias Humanas, Universidad de La Rioja
	VIII.4 Articulación territorial	JOAQUÍN FARINÓS DASI (UV)	Catedrático de Universidad, Departamento de Geografía, Universitat de València
SECCIÓN ESPAÑA EN EL MUNDO	IX.1 España en el contexto geográfico mundial	RUBÉN C. LOIS GONZALEZ (USC)	Catedrático de Universidad, Departamento de Geografía, Universidade de Santiago de Compostela
	IX.2 Presencia de España en el mundo	GEMA GONZÁLEZ ROMERO (US)	Profesora Titular de Universidad, Departamento de Geografía Humana, Universidad de Sevilla



ANEXO 3: Relación inicial de organizaciones que fueron miembros de la RED ANEXXI o pretenden serlo

Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) del IGN (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)

Asociación Española de Geografía (AGE)

Biblioteca Nacional de España (BNE)

Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Real Academia de la Historia (RAH)

Universidad Autónoma de Madrid (UAM)

Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

Universidad de Alcalá (UAH)

Universidad de Burgos (UBU)

Universidad de Cádiz (UCA)

Universidad de Cantabria (UNICAN)

Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)

Universidad de Córdoba (UCO)

Universidad de Extremadura (UNEX)

Universidad de La Laguna (ULL)

Universidad de La Rioja (UNIRIOJA)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)

Universidad de León (UNILEON)

Universidad de Málaga (UMA)



Universidad de Murcia (UM)
Universidad de Navarra (UNAV)
Universidad de Oviedo (UNIOVI)
Universidad de Salamanca (USAL)
Universidad de Sevilla (US)
Universidad de Valladolid (UVA)
Universidad de Zaragoza (UNIZAR)
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)
Universidade da Coruña (UDC)
Universidade de Santiago de Compostela (USC)
Universidade de Vigo (UVIGO)
Universidad Isabel I (UI1)
Universidad Miguel Hernández (UMH)
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Universidad Pablo de Olavide (UPO)
Universidad Politécnica de Madrid (UPM)
Universidad Pública de Navarra (UPNA)
Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)
Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante (UA)
Universitat de Barcelona (UB)
Universitat de Girona (UDG)
Universitat de les Illes Balears (UIB)
Universitat de Lleida (UDL)
Universitat de València (UV)



Universitat Jaume I (UJI)



FIGURA 1.- Modelo de actividad del ANE

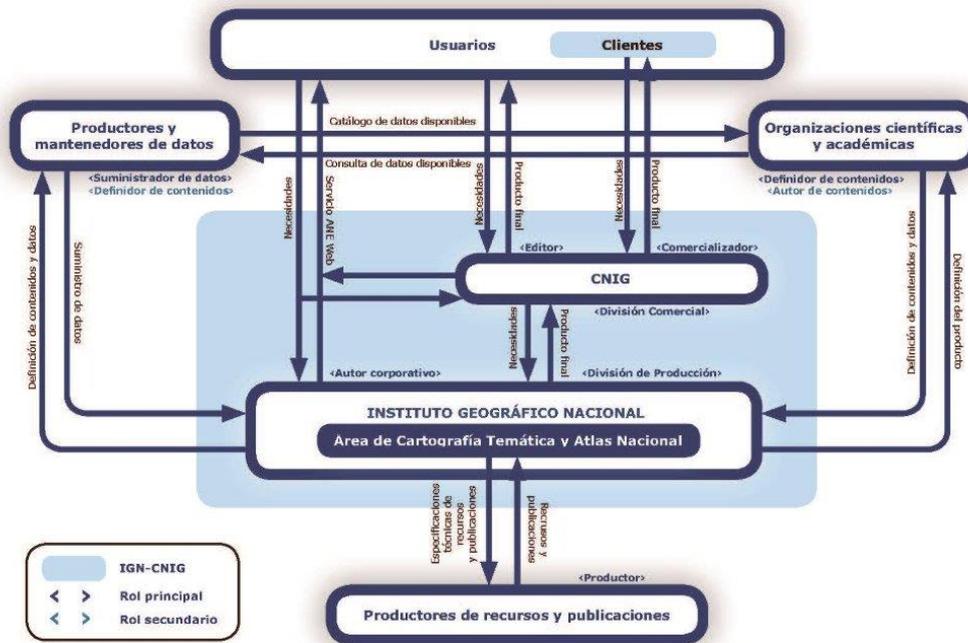
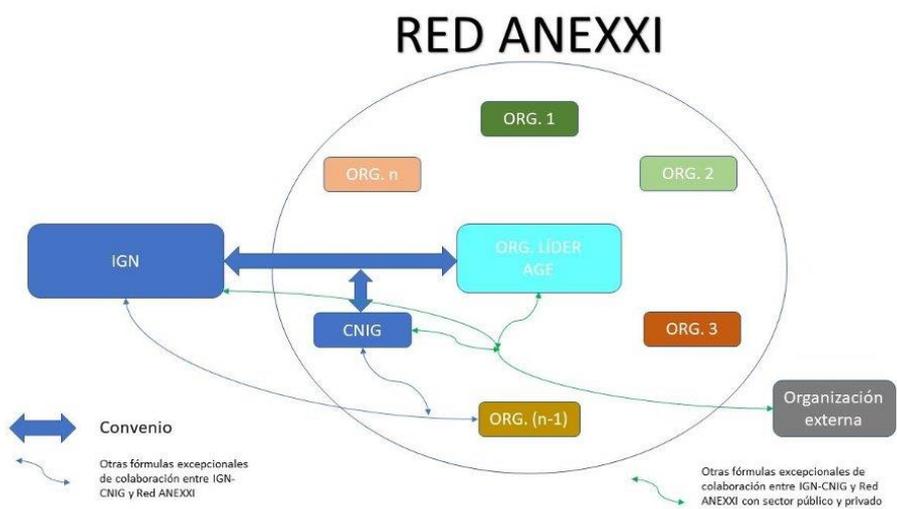




Figura 2. Fórmulas de colaboración del IGN, CNIG y Red ANEXXI



Equipo de la Red ANEXXI (a fecha 23/12/2022)

NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO TEMÁTICO	CARGO	UNIDAD	ORGANIZACIÓN
Jesús Manuel	González Pérez	Presidente de la Red	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears
María	Hernández Hernández	Directora científica de la Red	Catedrática de Universidad	Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante
Concepción	Camarero Bullón	I.1 Representación cartográfica del conocimiento geográfico	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Autónoma de Madrid
Joan	Capdevila Subirana	I.1 Representación cartográfica del conocimiento geográfico	Investigador	Grup d'Estudis d'Història de la Cartografia	Universitat de Barcelona
María del Carmen	García Calatayud	I.1 Representación cartográfica del conocimiento geográfico	Jefa de Servicio	Servicio de Cartografía	Biblioteca Nacional de España
Carmen	Manso Porto	I.1 Representación cartográfica del conocimiento geográfico	Responsable de Sección	Sección de Cartografía y Artes Gráficas. Biblioteca	Real Academia de la Historia
Luis Antonio	Magallanes Pernas	I.1 Representación cartográfica del conocimiento geográfico	Director Técnico	Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos	Centro Geográfico del Ejército de Tierra
José María	Moreno Martín	I.1 Representación cartográfica del conocimiento geográfico	Responsable de Sección	Sección de Cartografía. Departamento de Gestión de Exposiciones Temporales	Museo Naval
Blanca	Azcárate Luxán	I.2 Cartografía general de referencia y toponimia	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Antonio	Fernández Fernández	I.2 Cartografía general de referencia y toponimia	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Julio	Fernández Portela	I.2 Cartografía general de referencia y toponimia	Profesor Contratado Doctor	Departamento de Geografía	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Gonzalo	Méndez Martínez	I.2 Cartografía general de referencia y toponimia	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Xeociencias mariñas e ordenación do territorio	Universidade de Vigo

María del Carmen	Romero Ruiz	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía e Historia	Universidad de La Laguna
Enrique	Serrano Cañadas	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Valladolid
Juan Antonio	Marco Molina	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	Catedrático de Universidad	Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante
Carmen	Rodríguez Pérez	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Geografía	Universidad de Oviedo
Álvaro	Márquez González	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Mineralogía y Petrología	Universidad Complutense de Madrid
José	Ojeda Zújar	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Universidad de Sevilla
Cayetano	Guillén Martín	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	Profesor de Centro Adscrito	Escuela Universitaria de Turismo de Santa Cruz de Tenerife	Universidad de La Laguna
Eugenio	Sanz Pérez	II.1 Estructura terrestre y formas de relieve	Catedrático de Universidad	Departamento de Ingeniería y Morfología del Terreno	Universidad Politécnica de Madrid
Jorge	Olcina Cantos	II.2 Clima y agua	Catedrático de Universidad	Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante
Alfredo	Ollero Ojeda	II.2 Clima y agua	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza
Miguel	Sánchez Fabre	II.2 Clima y agua	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza
Anna	Ribas Palom	II.2 Clima y agua	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de Girona
Javier	Martín Vide	II.2 Clima y agua	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de Barcelona
Paloma	Ibarra Benlloch	II.3 Biogeografía y suelos	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza
Concepción	Fidalgo Hijano	II.3 Biogeografía y suelos	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Autónoma de Madrid
Rafael	Cámara Artigas	II.3 Biogeografía y suelos	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Universidad de Sevilla
Luis Alberto	Longares Aladrén	II.3 Biogeografía y suelos	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza

Pedro José	Lozano Valencia	II.3 Biogeografía y suelos	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología	Universidad del País Vasco
David	Badía Villas	II.3 Biogeografía y suelos	Catedrático de Universidad	Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Universidad de Zaragoza
Esther	Beltrán Yanes	II.3 Biogeografía y suelos	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía e Historia	Universidad de La Laguna
Rafael	Vallejo Pousada	III.1 Referencias históricas	Catedrático de Universidad	Departamento de Fundamentos da Análise Económica e Historia e Institucións Económicas	Universidade de Vigo
Adolfo	Fernández Fernández	III.1 Referencias históricas	Investigador Postdoctoral	Departamento de Historia, Arte y Geografía	Universidade de Vigo
Mariña	Bermúdez Beloso	III.1 Referencias históricas	Profesora Ayudante Doctora	Departamento de Historia Antigua y Medieval	Universidad de Valladolid
María	López Díaz	III.1 Referencias históricas	Catedrática de Universidad	Departamento de Historia, Arte y Geografía	Universidade de Vigo
Elvira	Lindoso Tato	III.1 Referencias históricas	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Economía	Universidade da Coruña
Ramón	Fábregas Valcarce	III.1 Referencias históricas	Catedrático de Universidad	Departamento de Historia	Universidade de Santiago de Compostela
Alfonso	Iglesias Amorín	III.1 Referencias históricas	Investigador Postdoctoral	Grupo de Investigación HISPONA	Universidade de Santiago de Compostela
Ángel	Pueyo Campos	IV.1 Demografía	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza
Juan José	Pons Izquierdo	IV.1 Demografía	Catedrático de Universidad	Departamento de Historia, Historia del Arte y Geografía	Universidad de Navarra
Nuria Esther	Pascual Bellido	IV.1 Demografía	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Ciencias Humanas	Universidad de La Rioja
Raúl	Postigo Vidal	IV.1 Demografía	Profesor Titular de Centro Adscrito	Escuela de Turismo	Universidad de Zaragoza
María José	Piñeira Mantiñán	IV.2 Asentamientos humanos	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela
María del Carmen	Ginés de la Nuez	IV.2 Asentamientos humanos	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Geografía	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Isabel	González García	IV.2 Asentamientos humanos	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio	Universidad Politécnica de Madrid
Francisco Ramón	Durán Villa	IV.2 Asentamientos humanos	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela

Juan Manuel	Parreño Castellano	IV.2 Asentamientos humanos	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Víctor	Fernández Salinas	IV.2 Asentamientos humanos	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía Humana	Universidad de Sevilla
Carles	Donat Muñoz	IV.2 Asentamientos humanos	Profesor Asociado	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
Oriol	Nel.lo Colom	IV.3 Sociedad	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
Itziar	Aguado Moralejo	IV.3 Sociedad	Profesora Agregada	Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología	Universidad del País Vasco
Gloria María	Caravantes López de Lerma	IV.3 Sociedad	Investigadora Predoctoral	Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL)	Universitat de València
Ricard	Gomà Carmona	IV.3 Sociedad	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Ciencia Política y Derecho Público	Universitat Autònoma de Barcelona
Agustín	Hernández Aja	IV.3 Sociedad	Catedrático de Universidad	Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio	Universidad Politécnica de Madrid
Joan	López Redondo	IV.3 Sociedad	Profesor Asociado	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
Onofre	Rullan Salamanca	IV.3 Sociedad	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears
Juan Ignacio	Plaza Gutiérrez	V.1 Actividades agrarias y pesqueras	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Salamanca
María	Hernández Hernández	V.1 Actividades agrarias y pesqueras	Catedrática de Universidad	Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante
Felipe	Fernández García	V.1 Actividades agrarias y pesqueras	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Oviedo
José Manuel	Llorente Pinto	V.1 Actividades agrarias y pesqueras	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Salamanca
María Cruz	Porcal Gonzalo	V.1 Actividades agrarias y pesqueras	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología	Universidad del País Vasco
Ana	Nieto Masot	V.1 Actividades agrarias y pesqueras	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Arte y Ciencias del Territorio	Universidad de Extremadura
María del Carmen	Cañizares Ruiz	V.2 Minería, energía, industria y construcción	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Castilla-La Mancha
María Paz	Benito del Pozo	V.2 Minería, energía, industria y construcción	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía y Geología	Universidad de León

Cayetano	Espejo Marín	V.2 Minería, energía, industria y construcción	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Murcia
Estrella Candelaria	Cruz Mazo	V.2 Minería, energía, industria y construcción	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Universidad de Sevilla
José	Prada Trigo	V.2 Minería, energía, industria y construcción	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Valladolid
Enrique	Navarro Jurado	V.3 Turismo	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Málaga
Manuel	de la Calle Vaquero	V.3 Turismo	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Complutense de Madrid
Juan Bautista	Ferreres Bonfill	V.3 Turismo	Profesor Contratado Doctor	Departamento de Historia, Geografía y Arte	Universitat Jaume I
Francisco	López Palomeque	V.3 Turismo	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de Barcelona
María del Carmen	Mínguez García	V.3 Turismo	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Geografía	Universidad Complutense de Madrid
Xosé	Santos Solla	V.3 Turismo	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela
Moisés Ramón	Simancas Cruz	V.3 Turismo	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía e Historia	Universidad de La Laguna
José Fernando	Vera Rebollo	V.3 Turismo	Catedrático de Universidad	Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante
Asunción	Romero Blanco	V.3 Turismo	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
Jesús	Ventura Fernández	V.4 Comercio y servicios	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Universidad de Sevilla
Luis	Copano Ortiz	V.4 Comercio y servicios	Técnico	Área de Infraestructuras de Información	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Cándida	Gago García	V.4 Comercio y servicios	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Complutense de Madrid
Antonio	Gavira Narváez	V.4 Comercio y servicios	Profesor de Centro Adscrito	Área de Historia y Geografía	Universidad Isabel I
Carlos	López Escolano	V.4 Comercio y servicios	Profesor Ayudante Doctor	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza
María Dolores	Pitarch Garrido	V.4 Comercio y servicios	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de València

Amalia	Vahí Serrano	V.4 Comercio y servicios	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía, Historia y Filosofía	Universidad Pablo de Olavide
Orbange Begoña	Ormaetxea Arenaza	VI.1 Educación, ciencia, cultura y deporte	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología	Universidad del País Vasco
Arlinda	García Coll	VI.1 Educación, ciencia, cultura y deporte	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de Barcelona
Ana Isabel Pilar	Escalona Orcao	VI.1 Educación, ciencia, cultura y deporte	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza
Juan	Sevilla Álvarez	VI.1 Educación, ciencia, cultura y deporte	Profesor Contratado Doctor	Departamento de Geografía	Universidad de Oviedo
María	Zúñiga Antón	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza
María José	Amorín Calzada	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	Subdirectora Médica	Medicina Preventiva y Salud Pública	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa (Zaragoza)
Isabel	Aguilar Palacio	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Universidad de Zaragoza
Carmen	Bentué Martínez	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	Investigadora Predoctoral	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Zaragoza
Olga	de Cos Guerra	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio	Universidad de Cantabria
Valentín	Castillo Salcines	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	Personal de administración y servicios	Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio	Universidad de Cantabria
Bárbara	Oliván Blázquez	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Psicología y Sociología	Universidad de Zaragoza
Yolanda	López del Hoyo	VI.2 Sanidad, protección y políticas sociales	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Psicología y Sociología	Universidad de Zaragoza
Felipe Javier	Hernando Sanz	VI.3 Seguridad y justicia	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Complutense de Madrid
Laura	Vozmediano Sanz	VI.3 Seguridad y justicia	Profesora Agregada	Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Universidad del País Vasco
Rocío	Pérez Campaña	VI.3 Seguridad y justicia	Profesora Ayudante Doctora	Departamento de Geografía	Universidad Complutense de Madrid

José Eugenio	Medina Sarmiento	VI.3 Seguridad y justicia	Investigador	Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia	Universidad Miguel Hernández
Fernando	Llorens Cobos	VI.3 Seguridad y justicia	Profesor Asociado	Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia	Universidad Miguel Hernández
Joana María	Seguí Pons	VII.1 Transportes	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears
José Ángel	Hernández Luis	VII.1 Transportes	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Javier	Gutiérrez Puebla	VII.1 Transportes	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Complutense de Madrid
David	Ramos Pérez	VII.1 Transportes	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Salamanca
Carme	Miralles Guasch	VII.1 Transportes	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
Oriol	Marquet Sardà	VII.1 Transportes	Investigador Postdoctoral	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
Mauricio	Ruiz Pérez	VII.1 Transportes	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears
María Pilar	Alonso Logroño	VII.2 Comunicaciones	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía y Sociología	Universitat de Lleida
Juan Carlos	García Palomares	VII.2 Comunicaciones	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Complutense de Madrid
Carlos	Ferras Sexto	VII.2 Comunicaciones	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela
Julia	Salom Carrasco	VIII.1 Estructura económica	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de València
Montserrat	Pallarés Barberá	VIII.1 Estructura económica	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
José Luis	Sánchez Hernández	VIII.1 Estructura económica	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Salamanca
Ana	Vera Martín	VIII.1 Estructura económica	Profesora Agregada	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
Simón	Sánchez Moral	VIII.1 Estructura económica	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Complutense de Madrid
Nieves	López Estébanez	VIII.2 Paisaje	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Geografía	Universidad Autónoma de Madrid
Rafael	Mata Olmo	VIII.2 Paisaje	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Autónoma de Madrid
María Cruz	Porcal Gonzalo	VIII.2 Paisaje	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología	Universidad del País Vasco

Fernando	Allende Álvarez	VIII.2 Paisaje	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad Autónoma de Madrid
Sandra	Mayordomo Maya	VIII.2 Paisaje	Profesora Asociada	Departamento de Geografía	Universitat de València
Daniel	Ferrer Jiménez	VIII.2 Paisaje	Profesor Contratado Doctor	Departamento de Geografía	Universidad Autónoma de Madrid
Matías	Mérida Rodríguez	VIII.2 Paisaje	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Málaga
José	Arnáez Vadillo	VIII.3 Medio ambiente	Catedrático de Universidad	Departamento de Ciencias Humanas	Universidad de La Rioja
José Damián	Ruiz Sinoga	VIII.3 Medio ambiente	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Málaga
Emma	Pérez-Chacón Espino	VIII.3 Medio ambiente	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
María Estela	Nadal Romero	VIII.3 Medio ambiente	Científica Titular	Departamento de Procesos Geoambientales y Cambio Global	Instituto Pirenaico de Ecología
Montserrat	Gómez Delgado	VIII.3 Medio ambiente	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente	Universidad de Alcalá
Joaquín	Farinós Dasí	VIII.4 Articulación territorial	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat de València
Jaime	Escribano Pizarro	VIII.4 Articulación territorial	Profesor Contratado Doctor	Departamento de Geografía	Universitat de València
Enrique	Peiró Sánchez-Manjavacas	VIII.4 Articulación territorial	Investigador Postdoctoral	Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local	Universitat de València
Itxaro	Latasa Zaballos	VIII.4 Articulación territorial	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Arquitectura	Universidad del País Vasco
Obdulia	Monteserín Abella	VIII.4 Articulación territorial	Profesora Contratada Doctora	Departamento de Historia, Geografía y Arte	Universitat Jaume I
Rubén Camilo	Lois González	IX.1 España en el contexto geográfico mundial	Catedrático de Universidad	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela
Yamilé	Pérez Guilarte	IX.1 España en el contexto geográfico mundial	Profesora Ayudante Doctora	Departamento, Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Universidade da Coruña
Carlos Alberto	Patiño Romarís	IX.1 España en el contexto geográfico mundial	Profesor Ayudante Doctor	Departamento de Historia, Arte e Xeografía	Universidade de Vigo
Juan Manuel	Trillo Santamaría	IX.1 España en el contexto geográfico mundial	Profesor Ayudante Doctor	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela

María de los Ángeles	Piñeiro Antelo	IX.1 España en el contexto geográfico mundial	Profesora Ayudante Doctora	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela
Asunción	Blanco Romero	IX.1 España en el contexto geográfico mundial	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universitat Autònoma de Barcelona
Gema	González Romero	IX.2 Presencia de España en el mundo	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía Humana	Universidad de Sevilla
Francisco	Cebrián Abellán	IX.2 Presencia de España en el mundo	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio	Universidad de Castilla-La Mancha
Antonio Jacobo	García Álvarez	IX.2 Presencia de España en el mundo	Catedrático de Universidad	Departamento de Humanidades: Historia, Geografía y Arte	Universidad Carlos III de Madrid
Valerià	Paül Carril	IX.2 Presencia de España en el mundo	Profesor Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela
María José	Piñeira Mantiñán	IX.2 Presencia de España en el mundo	Profesora Titular de Universidad	Departamento de Geografía	Universidade de Santiago de Compostela
Rocío	Silva Pérez	IX.2 Presencia de España en el mundo	Catedrática de Universidad	Departamento de Geografía Humana	Universidad de Sevilla

ANEXO II

Equipo del Servicio de Atlas Nacional del Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional del IGN

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Alfredo del Campo García	Jefe de Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional N.28	Dirección general
Pilar Sánchez-Ortíz Rodríguez	Jefa de Servicio de Redacción Cartográfica N26	Dirección técnica y Coordinación General
Irene Sahagún Luis	Técnico N22	Jefatura de Redacción (coordinación operativa) / Redacción ANE
Carmen Carmona García	Técnico Especialista en Reproducción Cartográfica N20	Redacción ANE
Marta García López	Técnico N20	Control de calidad ficheros ANE / Redacción ANE
Jorge Sacristán Arroyo	Técnico N20	Control de calidad ficheros ANE / Redacción ANE
Juan José Alonso Gamo	Jefe Sección de Servicios Informáticos N.24	Gestión de procesos / Mantenimiento de SIANE/ Bases cartográficas / Datos geográficos / Láminas y murales
Bárbara Alonso Tagle	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	Toponimia / Catalogación (metadatos y tesauro)
Irene Calvo Alonso	Técnico N22	Bases cartográficas / Láminas y murales / Control de calidad ficheros ANE / Toponimia / Catalogación (metadatos y Tesauro)
Diego Gómez Sánchez	Jefe Sección de Sistemas Informáticos N.24	Publicación ANE / Control de calidad visual ANE / Control calidad de publicación

Laura Carrasco Pérez	Jefa de Sección de Delineación Cartográfica N.22	Diseño / Ilustración / Procesamiento de imágenes / Maquetación publicaciones impresas y web
Manuel Avedaño Layunta	Jefe Sección de Taller Cartográfico N.20	Diseño / Ilustración / Procesamiento de imágenes / Maquetación publicaciones impresas y web
David Tapiador Escobar	Analista Programador N.18	Diseño / Ilustración / Procesamiento de imágenes / Maquetación publicaciones impresas y web
Noemí Herranz Redondo	Laboral M1 en IV Convenio	Edición ANE Diseño / Ilustración / Procesamiento de imágenes / Maquetación publicaciones impresas y web
Sergio García Chinarro	Laboral M1 en IV Convenio	Edición ANE Diseño / Ilustración / Procesamiento de imágenes / Maquetación publicaciones impresas y web

ANEXO III

Normas de cita y condiciones de licencia

Forma de citar (se irá completando con la publicación de los diferentes temas):
<http://www.ign.es/resources/ane/participantes.pdf>

Condiciones de licencia:
http://www.ign.es/resources/licencia/Condiciones_licenciaUso_IGN.pdf

completadas con:
<https://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/avisoLegal>

ANEXO IV

Valoración económica de las aportaciones

Para valorar equitativamente las aportaciones de las partes sólo se consideran los gastos de personal, que es en los que incurre la Red.

(1) IGN. 594.000,00 € es la cantidad recogida en el Real Decreto 17/2023, de 17 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2023 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 (<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/26/pdfs/BOE-A-2023-2098.pdf>). Se redondea en la decena de millar.

Sector o tema: Estadísticas no desglosadas por sector o tema

8961 Atlas Nacional de España

Organismos que intervienen: MTMA, Sector público en general.

Trabajos que se van a ejecutar en el año 2023:

Actualización de aproximadamente 35 subtemas de la serie General del **Atlas Nacional de España**.

Aunque el organismo responsable de la actualización y publicación de esos 35 subtemas de la serie General del **Atlas Nacional de España** es el IGN-CNIG, los datos oficiales son proporcionados por los organismos competentes, fundamentalmente de la Administración General del Estado, que también colaboran asesorando sobre su interpretación.

Créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el año 2023:
969,00 miles de euros previstos en el Presupuesto del MTMA.

Esta cantidad fue estimada de acuerdo con la metodología de dicho Plan Operativo y desglosada en las siguientes cantidades por capítulos:

Estimación de los créditos presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas. Año 2023

(en miles de euros)

Nombre de la operación estadística	Código	Créditos presupuestarios					Total	
		Plan 2021-2024	IOE	CAP.1 (sin Cot. Soc. empleador)	CAP.1 Cot. Soc. empleador	CAP.2		CAP.6
Atlas Nacional de España	8961 20044			471.00	123.00	25.00	350.00	969.00

(2) CNIG. 6.000,00 € anuales, es el gasto total estimado de su personal, redondeado a la decena de millar, para publicar y comercializar 6 temas cada año en los diferentes soportes y canales.

(3) AGE. Gasto total estimado de personal por dedicación de el/la presidente/a de la Red, el/la director/a científica de la Red, los coordinadores/as científicos/as, uno por cada tema a actualizar ese año, y los colaboradores/as y asesores/as científicos/as, actualmente, de organizaciones miembro o vinculadas a la Red (Anexo I) pertenecientes

al Grupo de Trabajo Temático (GTT) de cada uno de los temas que se actualizan cada año.

Para la actualización de los 24 temas en 4 años se trabajará en 6 temas cada año (Anexo V), lo que implicará a 36 personas de 6 GTTS (6 coordinadores/as -uno por cada GTT- y 5 colaboradores/as científicos/as de media por cada tema) con una dedicación estimada de 60 horas mensuales durante un promedio de 7,5 meses, según la planificación de producción y considerando medio mes adicional para preparar actividades de difusión (artículos, reseñas, etc.), más la dedicación de el/la directora/a científico/a con 45 horas mensuales durante 10 meses.

Resulta por tanto un total de 16.650 horas cada año de dedicación del personal de la Red: $36 \times 60 \times 7,5 + 1 \times 45 \times 10 = 16.650$

Si se considera que 35 €/hora es el precio por hora de los redactores, con máster o doctorado y más de 15 años de experiencia exigidos en las contrataciones del ANE (por ejemplo, la última https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/ff37b173-b931-46ad-baf3-6f96e9b485fa/DOC2022100708431202_PPT_ApoyoRedaccionEdicionMapasANE_Corr.pdf?MOD=AJPERES), se ha estimado un precio de experto de la Red de 39 €/hora (IVA incluido), lo que hace un total redondeado a la decena de millar de 650.000,00 €. Existe pues un gasto estimado superior de la Red de 50.000,00 € (IVA incluido) frente a los 600.000,00 € del IGN y del CNIG, que será ser suplido por una aportación del IGN.

Adicionalmente hay que considerar el coste de gestión y control del proyecto, así como el pago de gastos asociados al desplazamiento de el/la presidente/a, el/la director/a científico/a y los/las coordinadores/as científicos/as de la Red ANEXXI a la sede de esta en los servicios centrales del IGN-CNIG en Madrid para mantener las reuniones presenciales que se consideren necesarias, a fin de conseguir los objetivos fijados, y que se evalúa en 10.000,00 €/año según los cálculos expuestos a continuación. Estos gastos serán suplidos por el CNIG. Estos gastos son asumidos directamente por la AGE y, por tanto, ella los retendrá de la aportación global de 60.000,00 €/año del IGN y del CNIG a la Red a través de la AGE.

Para los gastos de gestión y control de proyecto de la AGE, que es una organización científica, sirven de estimación los mismos de las universidades, que constituyen mayoritariamente la Red. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su artículo 83 hace referencia a estos temas, pero no especifica un porcentaje, sino que depende de cada universidad. Como valor medio y acordado con la AGE, tras observar desde un 12% en la Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante (<https://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1228.pdf&c=0->), hasta un 20% en la Universitat de les Illes Balears (<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/25/1105554->), se aplica un 13% adicional de los 50.000,00 € que el IGN debe aportar, lo que supone 6.500,00 € anuales (IVA incluido).

En cuanto a los gastos de desplazamiento y asociados para reuniones presenciales con los coordinadores científicos y de la Comisión de Seguimiento y para apoyo en actividades de difusión se han estimado en 3.500,00 €/año.

De ahí que el coste de gestión y control de proyecto (6.500,00 € anuales) más el coste de gastos asociados al desplazamiento para reuniones y apoyo en actividades de difusión (3.500,00 € anuales) se haya estimado en 10.000,00 € anuales, que serán suplidos por el CNIG.

Todos estos gastos incluyen el IVA.

ANEXO V

Planificación Temporal de los Trabajos por Temas

(de la publicación “España en mapas. Una síntesis geográfica” de la serie Compendios del ANE,
que sintetiza la serie General del ANE)

y otras publicaciones de series de la colección ANE

(a fecha 23/12/2022)

COMPENDIO DE LA SERIE GENERAL (CANE)

Estructura temática del compendio 'España en mapas. Una síntesis geográfica' (Atlas Nacional de España). Documento interno de producción. Versión: 2021.2
 Thematic structure of the compendium 'Spain on maps. A geographic synopsis' (National Atlas of Spain). Internal document for producing. 2021.2 version

ID_SEC	SECCIÓN/PART	ID_TEM	ID_CAP	TEMA/CHAPTER	FECHA inicio	FECHA presentación	Nº recursos/año (no incluye textos)			
							2023	2024	2025	2026
I	Conocimiento geográfico y cartografía / <i>Geographic knowledge and cartography</i>	I.1	1	Representación cartográfica del conocimiento geográfico / <i>Mapping geographic knowledge</i>	01/08/2025	25/02/2026				26
		I.2	2	Cartografía general de referencia y toponimia / <i>General maps and toponymy</i>	01/07/2025	28/01/2026				21
II	Medio natural / <i>Physical geography</i>	II.1	3	Estructura terrestre y formas de relieve / <i>Earth structure and landforms</i>	01/04/2025	22/10/2025			55	
		II.2	4	Clima y agua / <i>Climate and hydrosphere</i>	01/10/2023	20/03/2024	100			
		II.3	5	Biogeografía y suelos / <i>Biogeography and soils</i>	01/10/2024	23/04/2025			56	
III	Historia / <i>History</i>	III.1	6	Referencias históricas / <i>Historical overview</i>	01/12/2025	24/06/2026				118
IV	Población, poblamiento y sociedad / <i>Population, human settlements and society</i>	IV.1	7	Demografía / <i>Population</i>	01/12/2022	14/06/2023	52			
		IV.2	8	Asentamientos humanos / <i>Human settlements</i>	01/12/2023	12/07/2023	43			
		IV.3	9	Sociedad / <i>Society</i>	01/03/2023	27/09/2023	74			

V	Actividades productivas y económicas / <i>Productive sectors</i>	V.1	10	Actividades agrarias y pesqueras / <i>Agricultural sector</i>	01/07/2023	31/01/2024		82
		V.2	11	Minería, energía, industria y construcción / <i>Mining, quarrying, energy, industry and construction</i>	01/10/2023	24/04/2024		54
		V.3	12	Turismo / <i>Tourism</i>	01/12/2023	19/06/2024		66
		V.4	13	Comercio y servicios / <i>Services and trade</i>	01/04/2024	30/10/2024		49
VI	Servicios y equipamientos sociales / <i>Social facilities</i>	VI.1	14	Educación, ciencia, cultura y deporte / <i>Education, science, culture and sports</i>	01/03/2023	25/10/2023	90	
		VI.2	15	Sanidad, protección y políticas sociales / <i>Health and social care</i>	01/08/2024	26/02/2025		66
		VI.3	16	Seguridad y justicia / <i>Defence, home affairs and justice</i>	01/09/2025	22/04/2026		63
VII	Sistemas de transportes y comunicaciones / <i>Transport and ICT</i>	VII.1	17	Transportes / <i>Transport</i>	01/05/2026	18/11/2026		79
		VII.2	18	Comunicaciones / <i>Information and communication technologies</i>	01/03/2026	30/09/2026		46
VIII	Estructura territorial / <i>Territorial structures</i>	VIII.1	19	Estructura económica / <i>Economic structure</i>	01/05/2023	29/11/2023	65	

		VIII.2	20	Paisaje / <i>Landscape</i>	01/05/2025	26/11/2025		122		
		VIII.3	21	Medio ambiente / <i>Environment</i>	01/12/2024	18/06/2025		42		
		VIII.4	22	Articulación territorial / <i>Internal territorial governance</i>	01/05/2024	27/11/2024	53			
IX	España en el mundo / <i>Spain in the World</i>	IX.1	23	España en el contexto geográfico mundial / <i>Spain in the global context</i>	01/07/2024	22/01/2025		60		
		IX.2	24	Presencia de España en el mundo / <i>Spanish presence in the World</i>	01/09/2024	26/03/2025		41		
							324	404	442	353

SERIE MONOGRAFÍAS

Evolución de la imagen cartográfica de España. Desde sus orígenes hasta el siglo XXI.

. Volumen de "Catálogo de mapas" (2023)

. Volumen de "Estudio geográfico" (2023-2024)